

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor y La Puebla á las 3¹⁵ (mixto), 8¹⁰ mañana y 2⁴⁵ tarde.
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3¹⁵ (mixto), 8 mañana y 3²⁵ tarde.
De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto), 8³⁰ mañana y 3⁴⁵ tarde.
Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t., sábados de Palma á Puebla 4 t. y domingos de Puebla á Palma 5 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—Los santos mártires Hermógenes, Donato y otros veinte y dos, en el mismo día.

San Sinesio, mártir, en Roma; el cual ordenado de lector en tiempo del papa san Sixto, habiendo convertido á muchos á Jesucristo, fué acusado ante el emperador Aureliano, y siendo degollado alcanzó la corona del martirio.

Los santos mártires Epimaco y Alejandro, en Alejandría, los cuales en tiempo del emperador Decio, despues de haber padecido una larga prision y diversos géneros de tormentos, vista su gran constancia en la fe, fueron sentenciados á ser quemados vivos.

Las santas mujeres Amonaria, virgen, Mercuria, Dionisia y otra Amonaria, en la misma ciudad; de las cuales la primera en la misma persecucion de Decio, despues de vencer tormentos nunca oídos, al golpe de la espada llegó al glorioso fin del martirio. El juez afeitado de verse vencido de una mujer, y temiendo que le sucediese con las otras tres lo mismo que con la primera si ejecutaba en ellas los mismos tormentos, manó que al punto fuesen degolladas.

Los santos mártires Maxencio, Constancio, Crescencio, Justino y sus compañeros, en Tréveris; los cuales en la persecucion de Diocleciano padecieron por sentencia del presidente Riccio Varo.

CULTOS.—*Mañana martes.*—En San Nicolas concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á la seis y media, á las diez nona y misa mayor. Por la tarde, los actos de coro, Trisagio y la reserva precedida de procesion y *Te-Deum*.

En la Merced al anochecer se cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad de Santa Lucía.

CORTE DE MARÍA.—En San Jaime, á la Virgen del Pilar.

SECCION NACIONAL.

REVISTA.

MADRID 5 Diciembre de 1882.

El frío se ha hechado encima despues de un largo otoño, apacible, y benigno, como pocos, y al sentir las heladas brisas del invierno Madrid se recoge á sus salones, como los pájaros á su nido.

La inauguracion de los festivales nocturnos, ó como si dijéramos, la apertura de los salones, se ha verificado el día primero de los corrientes con el gran baile de *Caridad*.—Dios nos perdone—celebrado en el Salon del Conservatorio.

La Caridad—¡qué profanacion!—ha dado el primer baile del invierno que ahora comienza respondiendo con tan alegre fiesta á los ayes de dolor de nuestros hermanos de Cuba y Filipinas, azotados por recios y desastrosos ciclones.

No puede negarse que con tan buen principio los bailes de este invierno van á ser dignos de loa, pues si es cierto lo que dice el refran de que al principio se hacen los panes tuertos, las fiestas que comienzan bajo los auspicios de la caridad, llegarán, sino decaen de tan buen espíritu, á convertirse en solemnidades piadosas.

Hasta ahora no hemos alcanzado ese progreso, pero todo es empezar bien, y del principio de este invierno no hay nada que decir, porque decir algo seria predicar en desierto.

Lo peor del caso es que el baile de *Caridad*, según personas competentes, ha estado un poco *curioso*; porque, sin duda, como la caridad se ejerce principalmente con los pobres, se llamaron á la parte muchas personas de las que no tienen títulos para figurar en las altas regiones de la elegancia.

Las personas elegantes, las que cifran su gloria en los triunfos de la vanidad, acabarán por no ir á

tales bailes. persuadidas de que la caridad es buena para los pobres que la invocan en sus necesidades; pero que es refractaria á las pretensiones de los hijos y deudos del rico Epulon, los cuales hallarán siempre en la caridad, aunque la vistan de arlequin, rival implacable.

El baile del Conservatorio no ha satisfecho á los ricos; es casi seguro que tampoco dejará satisfechos un á los pobres.

La educacion de la mujer constituye una preocupacion invariable de los modernos amigos del pueblo.

Si, como es de ceer y esperar, los planes de educacion femenina dan resultados parecidos á los que han dado los proyectos de mejora social, y apodemos apercibirnos contra las mujeres de lo porvenir, fruto de esas escuelas informadas en el espíritu moderno.

El Ayuntamiento de la coronada villa va á establecer un *Centro Superior para la enseñanza de la mujer*, mientras que el instituto ó *Asociacion para la enseñanza de la mujer*, que fundó el pequeño Lutero español, D. Fernando de Castro, recibe del Gobierno toda suerte de atenciones, inclusa la de presidir sus Juntas y la de hacer suyos sus planes de enseñanza.

¡Buena va á salir la mujer española de tales escuelas, si, como parece, domina en ellas el mismo espíritu que en la Institucion Libre de Enseñanza!

¿De qué le servirá á una mujer saber historia, geografía, mitología y hasta numismática, si no sabe lo principal, que es robustecer la debilidad de su sexo con los auxilios de la Religion para ser hija sumisa, esposa solícita y madre generosa?

Todas estas escuelas que, respondiendo á las influencias del espíritu moderno, tratan de educar á la mujer, como si hasta ahora hubiese vivido en la barbarie, colocan, si llegan á acordarse de ella, á la Religion en un lugar muy subalterno de la enseñanza, como si no se debiese á sus dogmas sublimes y á su moral purísima el que la mujer sea la digna compañera del hombre, y no la esclava como lo fué en los pueblos gentiles.

Ahora, menospreciando estos beneficios celestiales, se trata de *emancipar* á la mujer, no sabemos de qué yugos, pues si el cristianismo la hizo libre de la corrupcion pagana, la dotó en cambio de todos los derechos de la herencia divina. La *emancipacion* tiene que referirse al hogar doméstico, único yugo que pesa sobre la mujer, pero yugo tan dulce para ella, como que es el fruto de su corazon amante y de sus deberes cristianos.

La mujer, según los modernos innovadores de la sociedad, debe competir con el hombre en todas las esferas de la actividad humana; las ciencias, las artes, la política, todo debe abrirse á las especulaciones, y abandonando el hogar doméstico debe correr á las plazas públicas, á los Congresos, á las Bolsas, á las fábricas á disputar al hombre el dominio de la sociedad.

Entónces disputará sus preeminencias al hombre público la mujer.... pública.

Lo hemos dicho otras veces, pero ahora nos conviene repetirlo, nno de los síntomas más alarmantes de descomposicion que ofrece la sociedad actual es la pérdida casi absoluta á que vamos llegando del sentido moral.

Los bailes de Caridad, las asociaciones para la educacion de la mujer, no son más que manifestaciones de este síntoma, que se revela en todas y cada una de las fases de la sociedad.

Ayer puso el criado sobre la mesa de nuestro despacho una entrega de una novela, que habían echado por debajo de la puerta, y nos dió gana de ojearla. Su título es *El Rey de Sierra Morena*, y en las primeras líneas del prólogo leemos lo siguiente:

«Era un tipo especial (*El bandido José María*)

digno de estudio. La naturaleza, por uno de sus impenetrables misterios, quiso colmarle de todos sus dones; hermosa figura, valiente cual ninguno, un *corazon noble, caritativo*, una inteligencia é ingenio extraordinarios, BUEN CRISTIANO ANTE TODO, incapaz de manchar sus manos con sangre de sus semejantes; en fin, poseía *todo lo bello moral y materialmente*; su único defecto era el ser ladrón.»

Hé ahí un retrato hecho con intencion de interesar al público hacia el *rey* de Sierra Morena, y en el cual se observa una falta tan absoluta de sentido moral, como una dosis superabundante de audacia para ganarse al público honrado con las virtudes heroicas de un bandido casi venerable.

Este es el criterio moral con que hoy se miran todas las cosas, criterio capaz de hacer un santo de un bandido sin contar con el arrepentimiento - y el convertir en obra de caridad los saturnales del hipodromo de Paris.

La sociedad se ha hecho tan indulgente con los vicios, que no vacila en llamar buen cristiano al revolucionario más resuelto, si acierta á descubrirse ante un altar; de hombre honrado al traficante de sangre humana que hipócritamente alardea de humanitario; de buen patricio y de buen ciudadano á cualquier orador de club que maldice de la tiranía de los reyes y de la intransigencia de los siglos pasados.

Por eso no es extraño que los noveistas que siguen la corriente de los tiempos, hagan de la vida de José María la epopeya de un rey; ha haber vivido algunos años más tarde, el *rey de Sierra Morena* hubiera podido ser más que un santo; un santón de partido aclamado por entusiastas adoradores.

Estos días se está recogiendo el padron con que la Administracion municipal recuenta anualmente el número de sus vecinos.

Al cabo de veinte siglos continúa siendo el mes de Diciembre la época de tal operacion, pues nadie ignora que la Sagrada Familia acudió á Jerusalem para cumplir la orden de empadronamiento dictada por Cesar Augusto.

El espíritu innovador de estos tiempos no ha podido reformar la antigua costumbre, y seguimos hoy cumpliendo el decreto de Cesar como si fuésemos todavía súbditos del imperio romano.

¿Pero se hace el padron con las formalidades debidas? ¿Quién se atreverá á responder de su exactitud en una poblacion como la nuestra, donde las *cultivaciones*, las *irregularidades* y las *ligerezas* constituyen la norma de vida de muchos individuos y el patrimonio de no pocas familias?

Recelosos de las inquisiciones del fisco, los vecinos de Madrid procuran en el padron rebajar lo posible su categoría para hacer ménos blanco, y á ser posible, hasta rebajarían su estado y naturaleza para llegar á eximirse de las cargas vecinales, que aumentan como la bola de nieve; sólo que es una bola de nieve que hace sudar la gota gorda.

En cuanto á la edad, si el Municipio no se toma el trabajo de compulsar las partidas de bautismo de cada uno, pocos vecinos y ninguna vecina dirán la suya, por aversion á otros tributos más dolorosos que los fiscales, el tributo de la vejez, que lo pagan pocos, y de la muerte, de que no escapa nadie.

El resumen, que el padron municipal está más lleno de goteras que casa vieja, y que como documento estadístico debe inspirar casi tanto crédito como el Corán.

Verdad es que la ley impone graves penas á los infractores de esta medida administrativa; pero ¿de qué sirven las leyes cuando falta la buena fe de los pueblos?

Las leyes no son más que paliativos á la falta de las virtudes públicas y privadas. Por eso á medida que se multiplican las leyes empeora la sociedad: el pueblo mejor gobernado seria aquel que no tuviese más código que los Diez Mandamientos de la ley de Dios.

La Juventud Católica de Madrid celebró su sesión inaugural el día 25 del mes de Noviembre.

El celoso y docto sacerdote D. José Salameo, director del Colegio del *Doctor Angélico*, cedió gallantemente á la Academia el hermoso salon de su casa, y en él, con gran concurrencia, se celebró la sesión, que fué notabilísima.

Después de algunas sentidas frases del nuevo Presidente Sr. Marques de Aquilar, el Sr. Trasierra leyó la Memoria del curso pasado; el Sr. Isern un discurso profundo y elocuente acerca de las ciencias experimentales en sus relaciones con el escolasticismo, y los Sres. Marques de Cerralbo, Amat, La Sota y Ortega Morejon, bellísimas poesías, que fueron calurosamente aplaudidas.

Terminó la sesión con un discursito del Sr. García Cano, y después del Sr. Salameo obsequió con dulces á los concurrentes, que salieron complacidos de la sesión inaugural, prenda segura de las fecundas tareas en que se ocupará este invierno la Juventud Católica.

¡Lástima que el estado de división en que se destrozaron los católicos españoles entibie el fuego de esta juventud bizarra y animosa, influyendo dolorosamente en la decadencia de muchas obras católicas!

..

Saben nuestros lectores que Su Santidad el Papa Leon XIII envió á la iglesia teresiana de Alba de Tormes un magnífico cáliz, como recuerdo suyo por las fiestas del Centenario.

El ilustre Obispo de Salamanca, deseando corresponder á esta memoria, ha anunciado el pensamiento de enviar otro obsequio al Padre Santo, costeado por una suscripción nacional.

Todavía no se ha formulado concretamente el pensamiento, y aunque alguien ha hablado de regalarle un buque, por si la revolución le obligase á salir de Roma, idea que nos parece desacertada y punto menos que irrealizable, creemos que el obsequio será digno de las circunstancias y que honrará á España, nación predilecta del Romano Pontífice.

La *Ilustración Católica* se pone expresamente á las órdenes del Sr. Obispo de Salamanca para tan noble objeto, y contribuirá como pueda á que la suscripción anunciada dé los resultados que son de esperar de este pueblo, digno de mejor suerte.

..

Los periódicos diarios vienen llenos, materialmente llenos, de noticias de crímenes que espantan.

El hambre, y sobre todo el hambre de las almas estenuadas por la corrupción de los tiempos está produciendo frutos de muerte en esta sociedad que un día fué plantel de varones insignes y de santos esclarecidos.

Porque no se trata ya de robos francos ni de asesinatos comunes; se trata de crímenes estudiados con las luces de la cultura moderna, de atentados vergonzosos contra la moral, que acusan una depravación de costumbres indigna de un pueblo cristiano.

Tenga Dios misericordia de nosotros, que harto probamos, en todos sentidos, el rigor de su amorosa justicia.

NUEVA.

(La Ilustración Católica.)

SECCION EXTRANJERA.

UNA MEDIDA TIRÁNICA.

En el Reichstag alemán acaba de tomarse un acuerdo que no podemos menos de censurar, en lo que tiene de ilegítimo y de tiránico.

Discutiase en tercera lectura un proyecto encaminado á conservar la lengua francesa en los debates de la Dieta de Alsacia-Lorena. En las dos lecturas precedentes el Reichstag había juzgado que era justo y equitativo permitir el uso de la lengua francesa en una Dieta alsaciana al menos á aquellos diputados que no supieran hablar el alemán.

Ahora, sin que se sepa á ciencia cierta por qué, ha cambiado de opinión.

La lengua francesa es desterrada así de la Dieta de Alsacia-Lorena. Para lograr este resultado el Gobierno y los órganos liberales nacionales pangermanistas lo han puesto todo en obra. Se repetía hasta la sociedad á los diputados que dar la menor parte del poder político efectivo á los miembros de la protesta activa, equivaldría á una especie de suicidio nacional.

Se les recordaban las medidas á que el Sr. de Mantelfeld se había visto obligado á recurrir por la actitud del partido tradicional.

Al escribir estas líneas no sabemos con exactitud qué partidos votaron con la mayoría, y qué partidos constituyeron la minoría. Sólo si podemos afirmar de un modo positivo que el Centro católico

votó unánimemente por el mantenimiento de la lengua francesa en la Dieta alsaciana.

El voto del Reichstag lastima directamente á 466 Ayuntamientos de Alsacia-Lorena con una población de 302.278 almas, que sólo hablan y comprenden en su casi totalidad la lengua francesa.

El objeto que el Gobierno alemán y los liberales nacionales se han propuesto con esta medida es germanizar la Alsacia-Lorena, destruir en estas antiguas provincias francesas todos los lazos que pudieran unirlos á su antigua nacionalidad.

Para juzgar con exactitud de esta medida, baste recordar lo que ha sucedido en la Polonia prusiana, germanizada hoy por completo, y lo sucedido en la Polonia rusa, que no ha podido ser rusificada á pesar de los esfuerzos del Gobierno de San Petersburgo.

LOS PROGRESOS DEL CATOLICISMO EN INGLATERRA.

Las conversiones al Catolicismo se multiplican en Inglaterra. Así se va realizando la profecía del santo Rey confesor de que á los trescientos años el Reino Unido volvería á ser la tierra privilegiada de los santos.

Segun vemos en el *The Universe* de Londres, veinte y tres pastores protestantes de la secta de los ritualistas han abjurado los errores del protestantismo, abrazando la fe católica.

El célebre baritono inglés Stadley ha abjurado los errores del protestantismo en Highatel, en una solemne función religiosa organizada en la iglesia del convento de los Padres de la Pasión.

Quince nuevos convertidos han recibido el Sacramento de la conversión en la nueva iglesia de Maidoton, cerca de Londres.

¡Y los sectarios de París y de aquí siguen diciendo y repitiendo que el Catolicismo es un cadáver!

Porque no hay que considerar el hecho de estas conversiones como aislado, sin antecedentes ni consiguientes, sino formando parte del grandioso movimiento de conversiones que desde hace años se manifiesta en toda la Gran Bretaña.

UN BRADLANGH ITALIANO.

En el Parlamento italiano ha tenido lugar un incidente muy parecido al que tuvo lugar hace algunos meses en el Parlamento inglés, incidente que es un síntoma del estado grave de los pueblos en estos turbados y revueltos tiempos.

El diputado radical Sr. Palleroni se ha negado á prestar juramento de fidelidad al Rey y á la patria, en los términos en que prescribe este juramento el reglamento interior de la Cámara de diputados de Italia.

El presidente Sr. Farini, antiguo demagogo, hoy progresista con ribetes de conservador, ha invitado inmediatamente al Sr. Palleroni á salir del salon de sesiones. Pero este señor, sin hacer caso de las invitaciones del presidente ha seguido hablando, explicando su conducta, y finalmente, protestando contra el reglamento y contra sus autores.

Esta protesta ha levantado un espantoso tumulto, que ha cubierto la voz del nuevo Bradlangh.

El Sr. Farini ha insistido de nuevo con grande energía, y después de diez minutos de luchas y de escándalo, persuadido el Sr. Palleroni por los cuestionadores salió del salon de sesiones.

Este hecho ha producido profunda impresión en los liberales de Roma, que no esperaban por ahora escándalos de este género en la Cámara del titulado reino de Italia.

Ahora los temen mayores, por lo que puede el ejemplo.

UNA COINCIDENCIA EXTRAÑA.

Se recordará que el marques de Rays, fundador de la famosa colonia libre de Puerto-Breton, fué preso en Madrid el 17 de Julio de este año.

El 30 llegaba á París, y el 2 de Agosto lo enterraban en las prisiones de Mazas; pero desde el 24 de Julio, el Sr. Andrieux, embajador de la república francesa en Madrid, se hallaba autorizado á usar la cruz de la Legion de Honor, que recibía en efecto oficialmente por decreto fechado el 2 de Agosto.

El *Realista*, periódico parisiense de donde tomamos estos párrafos, hace notar que esta coincidencia motiva el rumor de que la misión del señor Andrieux, en España no fué otra que el arresto del marqués de Rays, y que se le había prometido la condecoración de la Legion de Honor si lo conseguía.

El día mismo en que el marqués era encerrado, el nombramiento se comunicaba al periódico oficial.

Se añade que próximamente se presentará en el Cuerpo legislativo una interpelación acerca de ese misterioso asunto.

GACETILLA LOCAL.

Tomamos de nuestro apreciable colega *El Diario de Calatayud*, este razonado artículo que se recomienda por su notoria oportunidad:

SECULARIZACION DE CEMENTERIOS.

I.

Con pena grande, y con sorpresa mayor, leemos en la prensa de la capital de España las líneas siguientes, que merecen toda nuestra atención:

«Entre las atribuciones de los Alcaldes, estará la de autorizar los enterramientos en los cementerios del municipio.»

Si el anuncio se confirma; si el propósito gubernamental se realiza, tendremos un motivo justísimo de queja y de censura, y veremos abrirse un período de conflictos entre la Iglesia inerme y el Estado potente, en cuya grave responsabilidad parte, y no pequeña, debe ser achacada á la punible indiferencia con que dejau pasar los católicos ciertas tendencias que nos arrastran á una secularización completa y preparadora de una guerra tenaz y abierta contra la idea religiosa.

Es miopía del entendimiento y parálisis del corazón, no comprender y no sentir todo lo trascendental y todo lo dañoso que se encierra en aquel propósito legislativo, que hace hipócrita gala del principio sectario y anti-católico que lo informa.

Para que tal proyecto se imagine y se realice, es menester que se busque en él un paso más de avance para la revolución atea, ó que se declare á sus autores reos de supina ignorancia, al ocuparse de las cosas de esta nación; y que una ú otra de ambas causas lamentabilísimas, determinan aquellas facultades incomprensibles; esperamos demostrar ampliamente a nuestros lectores, á cuyo objeto nos permitiremos llevarles á la consideración de algunas ideas previas, que con ser triviales y rudimentarias para el cristiano medianamente instruido, parecen desconocidas allí donde se elevan altares y se cantan himnos al progreso y á la ilustración.

En general, los cementerios de España son cementerios católicos, y cualquiera que sea el origen de su construcción, ya provengan del particular donativo, ya se hayan construido con fondos de la fábrica de las parroquias, ya lo estén con recursos exclusivamente municipales, todos, absolutamente todos (excepcion hecha de los pocos destinados concretamente á los no católicos), son lugares religiosos, dependientes de la autoridad eclesiástica, y en tal concepto, interviene ésta con derecho propio para no consentir que sean en ellos inhumados los cadáveres de los que no mueren en su seno; y tan fuera de duda se halla tal afirmación, que los conflictos acaecidos entre la potestad religiosa y la civil, no han versado sobre el deber de la primera de recibir los restos de una persona no católica, si es acerca de haber ó de no haber bastantes méritos en el sentir del Estado, para considerarla fuera del gremio de la Iglesia; siendo tales hechos generadores de una deducción inflexible, á saber: siempre que el poder civil encuentra bien denegada la eclesiástica sepultura por considerar fuera de la comunión de los fieles al que ha muerto, aprueba la negativa.

Es lo dicho suficiente para que quede demostrado que en los cementerios católicos no puedan ser inhumados los cadáveres de las sectas disidentes ni de otras creencias religiosas, para todas las que se van construyendo, de acuerdo con nuestro derecho vigente, lugares separados donde descausen con el respeto debido los despojos humanos de los no católicos.

Pero así y todo, ¿qué significa facultar á los alcaldes para que ellos autoricen los enterramientos?

La anulacion de la jurisdicción eclesiástica, el veto á su intervencion indispensable, el laicismo en las tumbas, á fin de que todos, creyentes é incrédulos, todos, ortodoxos ó heterodoxos, pueblen las mansiones de la muerte en confuso sepulcro; significa, en una palabra, la evocación de aquellos dolorosos tiempos de persecución á la Iglesia, en que los Procónsules romanos prohibían tener sepulcros á los prosélitos de Cristo, ó la exhumación de los fieros decretos que en siglos XVI y XVII dictaron los gobiernos protestantes de Alemania y de Inglaterra contra los católicos.

Y esciario, el cementerio católico es una plegaria perpetua que se eleva al Dios de las alturas desde los senos de la muerte, el cementerio católico presupone el ejercicio de un culto, la profesión de una fe y la creencia en unos dogmas indiscutibles; la inmortalidad del alma, la misericordia divina, la existencia del purgatorio, tiene un monumento en cada sepultura, un testigo en cada fosa, una sanción en cada cementerio católico, y no siendo aquellos dogmas admitidos por el ateísmo, ni alguno de ellos, como el purgatorio, por las sectas disidentes,

nes para adquirir máquinas y calderas con destino á los cruceros.

Se celebra el meeting para coaliccion republicana.

Mañana se presentarán á las Córtes los proyectos de libre importacion de cereales.

El miércoles, en el Congreso, principiará el debate político.

Grandes nevadas en Madrid.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado.	00:00
4 p ^o amortizable.	77:05
Subvenciones de ferro-carriles.	55:20
Empréstito de Cuba.	98:40
Banco de España.	348:00
Paris 4p ^o interior contado.	62:81
Palma 3p ^o interior contado.	27:75
Barcelona 3 p ^o interior contado.	27:55
Coloniales.	80:50
Nortes.	114:25
Orenses.	39:50
Cataluñas.	31:00
Descuentos.	36:00
Ibéricos.	24:25

LOTERÍA NACIONAL.

Administracion general de Loterías de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort.

Prospecto de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1882.

Constará de 50,000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250,000 pesetas en 7,500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS.
1 de	2.500,000
1 de	2.000,000
1 de	1.500,000
1 de	750,000
3 de 250,000.	750,000
3 de 125,000.	625,000
16 de 50,000.	800,000
25 de 20,000.	500,000
2,044 de 2,500.	5.110,000
4,999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.499,500

99 aproximaciones de 2,500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500,000 pesetas	247,500
99 idem de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000,000 de pesetas.	247,500
99 idem de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500,000 pesetas	247,500
99 idem de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750,000 pesetas	247,500
2 idem de 50,000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	100,000
2 idem de 30,000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	60,000
2 idem de 20,000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	40,000
2 idem de 12,750 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	25,500
7,500	18.250,000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cuatro premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2,500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio mayor correspondiese por ejemplo al número 25, el segundo al 3,600, el tercero al 13,073 y el cuarto al 20,199, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero y cuarto; es decir desde el 1 al 100, del 5301 al 3399, del 13001 al 13100 y del 20101 al 20200.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500,000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art 23 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PALMA.

Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. Teodoro Alcover y Jaume Pro. y vecino de esta Ciudad, pidiendo se inscriba á favor de D. Margarita Caymari la propiedad de la sepultura n.º 68 del cuadro 4.º que viene poseyendo desde que le fué cedida por D. Antonio Vidal y Juan heredero de su difunta abuela D.ª Simona Servera y Mora á

cuyo nombre se halla inscrita la indicada propiedad en los registros que obran en esta Secretaría; por ser su voluntad que en adelante la posea dicha Sra. Caymari única parienta que hoy existe de la mencionada D.ª Simona; se anuncia al público para que durante el plazo de 15 días contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan presentar en dicha Secretaría las reclamaciones que tengan por conveniente si á ello hubiera lugar, las personas que se consideren con igual ó mejor derecho á la indicada propiedad en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado sin haberse presentado nadie con el indicado objeto, se entenderá que sólo tiene derecho á ella la susodicha Sra. D.ª Margarita Caymari.
Palma 2 Diciembre 1882.—El Alcalde, Pascual Ribot. P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila Secretario.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Contribuciones de la capital

Terminada la cobranza á domicilio del 2.º trimestre de la Contribucion Territorial é Industrial y del impuesto de sal, se concede una proroga de cinco dias á contar desde la fecha para que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargos, espirado cuyo plazo se verá esta Agencia en la imprescindible necesidad de incluir en la relacion de deudores á los morosos por dichas contribuciones.
Palma 11 de Diciembre de 1882.—El Agente interino, Guillermo Gelabert.

LA CENTRAL
MERCERÍA Y NOVEDADES
FRANCISCO CANALS

En dicho establecimiento se ha recibido una gran remesa de Manguitos y varios otros generos de Merceria y Pañaneria para la presente temporada de invierno y en todos los articulos se ha hecho una gran rebaja de precios.

San Nicolas, n.º 6,—PALMA.

ALQUILERES.—En la calle de San Miguel n.º 72 hay un tercer piso, que reúne las comodidades necesarias para una familia poco numerosa. Informar en la misma calle núm. 34—1.º

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche.—7.º de abono de la 6.ª decena.—El drama en cuatro actos y cinco cuadros: *El Molinero de Subiza*.

Entrada general, 0'99 pta.—Paraiso, 0'50.—Medias entradas 0'40. A las siete y media.

TIP. CATÓLICA BALEAR.—FORTUNY 6.

Reconocen los *documentos* que cita el articulo *mercantil*, que en la escuela ha de haber cierta religiosidad, la religiosidad del orden, de la honrra de bien; «la escuela es religiosa para todos, dice M. Tempels, cuando está impregnada de buen sentido y de honrra», y Sanz del Rio no quiere en las escuelas «el auxilio de los dogmas particulares de una teología histórica, por sabia y respetable que sea», sino «una direccion amplia y verdaderamente universal».

Reconocen los *documentos* que cita el articulo *mercantil*, que en la escuela ha de haber cierta religiosidad, la religiosidad del orden, de la honrra de bien; «la escuela es religiosa para todos, dice M. Tempels, cuando está impregnada de buen sentido y de honrra», y Sanz del Rio no quiere en las escuelas «el auxilio de los dogmas particulares de una teología histórica, por sabia y respetable que sea», sino «una direccion amplia y verdaderamente universal».

174 LA ENSEÑANZA LAICA
ligion á los niños sea un medio de hacerlos tolerantes? No está en la naturaleza de las cosas que la ignorancia, la estupidez y la impiedad sean, por naturaleza, más intolerantes que la ciencia, la ilustracion y la religiosidad? No se nos dice á toda hora que el Evangelio es el gran código de la caridad y de la tolerancia? ¿por qué, pues, no enseñar á los niños ese código inmortel en que pueden aprender el amor á la verdad, hasta morir para dar testimonio de ella, y el amor á los hombres, hasta perdonar á sus matadores, defensores y ofrecer por ellos el precio de su sangre? Educando á los niños en la ignorancia religiosa, no los haceis tolerantes, los haceis, ó impios, ó fanáticos.

175 POLÉMICA PROTESTANTE.
atenta sólo á despertar en aquel (el niño) esa *quædam perennis religio*, ese elemento comun que hay en el fondo de todas las confesiones positivas.»
No sabemos que crimen habrá cometido el Catolicismo, que los señores de la *Mercantil* todos profesan, para que, una vez que vienen á confesar que la educacion de la juventud ha de ser, por necesidad, religiosa; una vez que reconocen con Giner que: «sin espíritu religioso, sin levantar el alma del niño al presentimiento siquiera de un órden universal de las cosas, de un supremo ideal de la vida... la educacion es incompleta, seca, desvirtuada, mutilada; y en vano pretenderá desenvolverse integramente todas las facultades é iniciar al niño en todas las esferas de la realidad y del pensamiento; una vez, decimos, que todo esto admiten, rechazan la doctrina sublime, la moral pura y los misterios consoladores que, por la gracia de Dios, todos, maestros y discipulos, tienen la dicha de profesar.

No comprendemos cómo puede un católico admitir que la Religion divina, tal como nos la ha enseñado el Hijo de Dios, sea mémos apta para informar en el espíritu reli-

176 POLÉMICA PERIODÍSTICA.
igualmente falsas: que no enseñar religion es un *progreso*; que el catolicismo, enseñado á lo niño, los priva de la *libertad*, que es una *conquistada* que la juventud puede educarse sin ideas y sin moral religiosas; que el *espíritu moderno* impone á los padres católicos esas escuelas sin Dios, sin Religion, sin Crucifijo; que la *tolerancia* no es un acto de caridad, sino una transaccion de doctrina; que, para aprender á tolerar las opiniones y los errores de los demas, conviene renunciar á sus propias creencias; que la escuela es altamente *religiosa*, cuando no enseña ninguna religion; que para que el niño católico pueda ser tolerante con todas las religiones, conviene que no aprenda ninguna. Esta es, en puridad, la doctrina portentosa de ese articulo, doctrina que á más de ir *exornada* con las frases más cíntas, va explicada y defendida con indiscretas *autoridades* de racionalistas, herejes, krausistas y revolucionarios. Hay que esperar que la Escuela *Mercantil* de Mallorca tendrá más acierto en enseñar su sistema del que muestra en defenderlo, ó siquiera tanto como prueba en desacreditarlo.
Después de tanto como se ha hablado de

177 LA ENSEÑANZA LAICA
Con frases hechas, con los lugares comunes de los escritores adocenados, con las manoseadas palabras de *espíritu moderno*, *libertad*, *derechos*, *idea nueva*, *proceso secular*, *revueltas* y barajadas con las correctivas de *intolerancia*, *intrusigenencia*, *críterio exclusivo*, *crueldades sanguinarias* etc., empieza su tercer escrito el articulo *mercantil* del periódico de los intereses materiales; si bien es verdad que cuida de sazonar tan insulso condimento con la sal y pimienta de «las miras particulares», insulto obligado que ataca la honrra del contrincante, ya que no sea posible atacar sus razones, que se dejan discretamente á un lado.
Si esperamos que se desvanezca esa *mística celestial*, cantable y bailable al son del himno de Riego ó de cualquier charanga progresista, no descubriremos en el fondo de ese articulo más que estas ideas, todas